

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC-IRL-14- 92****Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón LOJA** el **07 de Abril de 2014**, que contienen la constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA FALTEAM CIA.LTDA.**

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRL-2014-54 de 08 de Abril de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

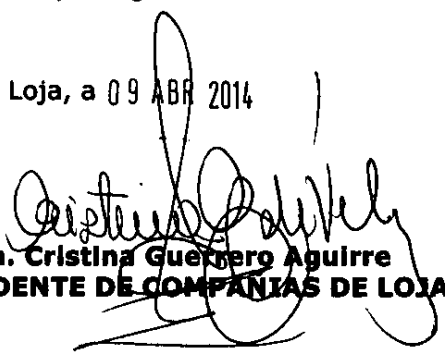
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA FALTEAM CIA.LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 09 ABR 2014


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJASUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7616890
Nro. Trámite 7.2014.43
JCR/

RAZON: Siento razón al origen de la escritura de constitución, a fecha siete de abril del año dos mil catorce, y dando cumplimiento al contenido del Artículo Segundo, de la Resolución Número SC.IRL-14-1 emitida por la Dra. Cristina Guerrero Quirre, Intendente de Compañía de Loja, de fecha nueve de abril del año mil catorce. Loja, diez días de abril de 2014.

EL NOTARIO,


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VSB

